

**GTD MANQUEHUE S.A.**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del directorio de **GTD MANQUEHUE S.A.** (la “**Sociedad**”) adoptado en sesión celebrada con fecha 13 de agosto de 2025, se cita a los señores accionistas de la Sociedad a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “**Junta**”) a celebrarse el día 26 de agosto de 2025 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Moneda N°920, piso 11, comuna de Santiago, Región Metropolitana, con el objeto de que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

**Uno.** Aprobar, conforme a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas (la “**Ley de Sociedades Anónimas**”), la operación con parte relacionada consistente en la celebración de un contrato de compraventa entre la Sociedad y GTDATA SpA, por medio del cual la primera venderá a la segunda un inmueble ubicado en la Ruta 5 Sur, kilómetro 1.027, Parque Industrial Alto Bonito, de la comuna de Puerto Montt, y la infraestructura, obras civiles, instalaciones, redes, equipos computacionales, sistemas y demás bienes muebles consistente en instalaciones de data center, ubicados en dicho inmueble (el “**Contrato de Compraventa**”); y aprobar los términos y condiciones bajo los cuales se materializará el Contrato de Compraventa.

**Dos.** Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para celebrar el Contrato de Compraventa, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, facultando al directorio de la Sociedad para otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar y materializar el Contrato de Compraventa.

**OBTENCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN LAS DIVERSAS OPCIONES  
SOMETIDAS A VOTACIÓN**

Se comunica a los accionistas de la Sociedad que, copia de los documentos que fundamentan las materias que serán sometidas a su aprobación se encuentran disponibles en las oficinas ubicadas en calle Moneda N°920, piso 11, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

**PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

Según lo dispone el Artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a participar en la Junta aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la fecha de su celebración.

**CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, en el lugar de su celebración y hasta antes de su inicio.

**PRESIDENTE**

**GERENTE GENERAL**